



A40-WP/582  
EX/248  
1/10/19

**ASAMBLEA — 40° PERÍODO DE SESIONES**  
**COMITÉ EJECUTIVO**

**PROYECTO DE TEXTO PARA EL INFORME**  
**SOBRE LA CUESTIÓN 19**

El texto adjunto sobre la cuestión 19 se presenta al Comité Ejecutivo para que lo examine.

### **Cuestión 19: Acrecentamiento de la eficiencia y eficacia de la OACI**

#### *Mejora de los métodos de trabajo en la OACI*

19.1 El Comité consideró la nota WP/48, presentada por el Consejo, y reconoció los logros obtenidos para aumentar la eficiencia y eficacia de la OACI en el último trienio.

19.2 Asimismo, el Comité tomó nota de la presentación oral sobre el examen de la actual estructura de la Secretaría de la OACI presentada por la Secretaría. El Comité reconoció que el resultado de ese proceso sería presentado en el marco de un proceso consultivo con los Estados miembros a través de comunicaciones, y que el objetivo será lograr una solución equilibrada y pragmática que privilegie el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la OACI y el interés de los Estados Miembros, a fin de que la Organización mantenga su pertinencia.

19.3 El Comité consideró seguidamente la nota WP/423, presentada por Estados Unidos, en la que se subrayaba la necesidad de modernizar los métodos de trabajo, la gestión y la supervisión de la OACI y de establecer alianzas innovadoras con una gama más amplia de partes interesadas para atender mejor a las necesidades de los Estados miembros y mantenerse a la par del entorno en constante evolución.

19.4 Al tiempo que se reconocía el liderazgo de la OACI y se expresaba apoyo tanto al Presidente del Consejo como a la Secretaria General de la OACI por los progresos realizados hasta la fecha y, reafirmando los principios de buena gobernanza, transparencia y los más altos valores éticos, se reconoció la necesidad de obtener mejoras ulteriores y hacer mayores esfuerzos a fin de que la Organización sea más resiliente a un entorno creciente y en rápida evolución, y para aumentar la eficacia institucional, aumentar los mecanismos de coordinación, y reestructurar cuando sea necesario.

19.5 Dado que había consenso general en torno a que las recomendaciones incluidas en las notas WP/48 y WP/423 eran de carácter complementario, el Comité convino en fusionar ambos proyectos de las resoluciones bajo el título *Acrecentamiento de la eficiencia y eficacia de la OACI*. El Comité convino en que la Secretaría proporcionaría periódicamente información actualizada al Consejo y que informaría a la Asamblea en su 41º período de sesiones.

19.6 A la luz del debate, el Comité acordó presentar la siguiente resolución para su adopción por la Plenaria:

#### **Resolución 19-xx: Acrecentamiento de la eficiencia y eficacia de la OACI**

*Considerando* que la OACI ha desempeñado sus funciones con eficacia y eficiencia ~~durante más de 50 años~~, conforme a lo establecido en la segunda parte del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (el Convenio de Chicago);

*Considerando* que los objetivos fundamentales de la Organización expresados en el Artículo 44 del Convenio de Chicago y las funciones del Consejo expresadas en los Artículos 54 y 55 continúan teniendo suma importancia;

Considerando que la Organización se enfrenta con nuevos retos en rápida evolución de carácter tecnológico, económico, medioambiental, social y jurídico; y

Considerando que es necesario que la Organización responda con eficiencia y eficacia a esos retos en un momento en que la comunidad aeronáutica está experimentando dificultades financieras;

Considerando que la OACI necesita contratar, cultivar, y retener una fuerza laboral altamente calificada, flexible, motivada y de alto desempeño para poder hacer frente a problemas tradicionales y emergentes y satisfacer las cambiantes necesidades de los Estados;

Considerando que la OACI necesita alianzas nuevas e innovadoras con partes interesadas que puedan aplicar información, conocimientos especializados, puntos de vista y recursos complementarios en pro de los objetivos estratégicos de la Organización;

Considerando que el desempeño institucional de la OACI y su capacidad para tener acceso a fondos adicionales de fuentes públicas y privadas son factores clave que afectan su ejecución de programas, la instrucción, el fortalecimiento de capacidades y la asistencia a los Estados;

Considerando que los Estados, las partes interesadas y las organizaciones de financiamiento requieren de información oportuna, precisa y completa sobre las iniciativas, las políticas y el desempeño de la OACI;

La Asamblea:

1. Expresa su agradecimiento al Consejo y a la Secretaría General por los progresos efectuados al elaborar el Plan de acción estratégico actividades de la OACI Organización;

2. Hace suyas las decisiones ya adoptadas por el Consejo de seguir elaborando el Plan de acción estratégico elaborar un Plan de actividades trienal, seguir trabajando en la transición de la OACI para convertirla en una organización de gestión centrada en los resultados (RBM), y establecer un mecanismo de supervisión que incluya un examen anual del progreso realizado utilizando la herramienta institucional de gestión y presentación de informes (CMRT);

3. Encarga al Consejo y a la Secretaría General, en el marco de sus respectivas competencias, que:

a) intensifiquen las actividades para elaborar el Plan de acción estratégico elaboren un Plan de actividades en forma continuada para cada trienio y con un proceso de planificación sistemática y un enfoque de gestión centrada en los resultados que conlleve mayor eficacia, transparencia e imputabilidad y responsabilización e impulse la evolución el desarrollo del Presupuesto por programas del Programa regular; y

b) pongan el Plan de acción estratégico actividades a disposición de los Estados contratantes y presenten una versión actualizada del mismo, junto con un informe del progreso realizado en su implantación durante el trienio correspondiente; a cada período de sesiones ordinario de la Asamblea;

c) tomen las medidas ulteriores necesarias para aumentar la transparencia, mejorar el ambiente de trabajo, forjar alianzas nuevas e innovadoras con partes interesadas externas, aumentar la eficacia institucional y asegurarse de que los resultados basados en el consenso sigan siendo

un valor y un objetivo fundamentales de la OACI y sus órganos de expertos, así como para movilizar recursos adicionales para producir mejores resultados.

4. *Encarga* al Consejo que:

- a) ~~simplifique~~  **siga simplificando** los métodos de trabajo y procedimientos de la Asamblea con miras a alcanzar una mayor transparencia y eficiencia ~~y una menor duración de sus períodos de sesiones, de modo de obtener resultados a partir del próximo período de sesiones ordinario;~~
- b) lleve a cabo un examen intensivo de los procesos de toma de decisiones, métodos de trabajo y procedimientos del Consejo y sus órganos subordinados con miras a agilizar las tareas, delegar poderes y mejorar la relación costo-eficacia en la Organización; y
- c) se cerciore de que el mecanismo de supervisión sea eficiente y con un procedimiento independiente para informar al Consejo, a fin de dotar a los programas de eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

5. *Invita* a la Secretaría General a que, en el ámbito de su competencia, siga tomando iniciativas para mejorar la eficacia y eficiencia de la Organización mediante reformas de procedimiento, de gestión y administrativas, y dé cuenta de las mismas al Consejo;

6. *Invita* al Consejo y a la Secretaría General a que, al aplicar las cláusulas 3 a 5 anteriores, tengan debidamente en cuenta la lista de consideraciones, que no es exhaustiva, del **apéndice** de esta resolución; y

7. ~~*Invita* al Consejo a que notifique a los Estados los progresos realizados en la aplicación de las cláusulas 3 a 5 de esta resolución, a más tardar el 1 de mayo de 1997, y presente un informe completo sobre el tema al próximo período de sesiones ordinario de la Asamblea.~~

7. **Declara** que esta Resolución sustituye a la A31-2 sobre acrecentamiento de la eficacia de la OACI.

## APÉNDICE

### Lista de consideraciones para que la OACI sea más eficiente y eficaz

*Proceso de planificación sistemática* cláusula 3, apartado a), de la resolución]

- a) establecer vinculación directa y transparente entre el Plan ~~de acción estratégico~~ **de actividades** y el Presupuesto ~~por programas~~ del Programa **regular**;
- b) establecer procedimientos de elaboración del Presupuesto ~~por programas~~ del Programa **regular** que se centren en la asignación de recursos ~~en el ámbito~~ **con criterio** estratégico ~~y según los resultados buscados~~, más que ~~en~~ **por** los detalles administrativos (“de arriba a abajo” y no “de abajo a arriba”);
- c) establecer procedimientos para fijar ~~metas~~ **objetivos** **estratégicos**, resultados esperados, **actividades clave**, **resultados concretos** ~~y metas~~ **prioridades y objetivos**, ~~aplicando al mismo tiempo~~, junto con la aplicación de índices de rendimiento;

- d) elaborar, dentro del marco del Plan de ~~acción estratégica~~ actividades, otros planes más detallados para cada objetivo estratégico por medio de los órganos subordinados pertinentes (p. ej., basándose en el Programa técnico de la Organización en la esfera de la navegación aérea) y de las ~~diversas oficinas de la Secretaría~~;
- e) examinar con cierta frecuencia en el seno de la Secretaría los progresos realizados en la aplicación del Plan de ~~acción estratégica~~ actividades, y periódicamente en el Consejo y los órganos subordinados; y
- f) actualizar y extender el Plan de ~~acción estratégica~~ actividades, por lo menos cada tres años.

*Métodos de trabajo y procedimientos de la Asamblea* [cláusula 4, apartado a), de la resolución]

- a) simplificar el orden del día y reducir la documentación, centrándose en los aspectos de estrategia y política de alto nivel, áreas prioritarias principales y asignación de recursos;
- b) respetar las fechas fijadas para preparar y distribuir la documentación;
- c) informar más extensamente a las autoridades elegidas;
- d) simplificar los procedimientos para presentar informes, particularmente evitando las duplicaciones innecesarias de presentar y examinar los mismos documentos en distintos órganos;
- e) eliminar el requisito de que se levanten actas de las sesiones de las Comisiones (tal como se ha hecho en este período de sesiones de la Asamblea);
- f) mejorar los procedimientos para presentar declaraciones generales y atenerse a los horarios indicados para las sesiones; e
- g) introducir procedimientos de votación más modernos y eficientes, especialmente para la elección del Consejo.

*Nota.— Si fuera preciso enmendar el Reglamento interno permanente de la Asamblea (Doc 7600), los Estados necesitan saberlo con suficiente antelación respecto al siguiente período de sesiones ordinario de la Asamblea, a fin de poder adoptar las enmiendas al comienzo del período de sesiones con efecto inmediato.*

*Procesos de toma de decisiones, métodos de trabajo y procedimientos del Consejo* [cláusula 4, b), de la resolución]

En el examen de estos aspectos deberían considerarse temas fundamentales los siguientes:

- a) el concepto de que el Consejo siga desempeñando sus funciones y mandato conforme a lo estipulado en el Convenio de Chicago y se concentre particularmente en las cuestiones de política de alto nivel; y
- b) que la Secretaría General ejerza sus responsabilidades tomando las medidas administrativas y decisiones que le incumben en su carácter de funcionario ejecutivo principal de la Organización, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 54 h) del Convenio de Chicago.

*Mecanismo de supervisión* [cláusula 4, c), de la resolución]

En cuanto a esto, se insiste en un **procedimiento** firme para informar **independiente y directamente** al Consejo sobre la eficacia, transparencia e imputabilidad en todos los programas de la OACI. De acuerdo con las prácticas ordinarias de auditoría, la Secretaria General tendría la oportunidad de formular comentarios sobre los informes independientes, pero no de modificarlos.

*Otras medidas para mejorar la eficacia y eficiencia de la Organización* (Cláusula 5 de la resolución)

- a) introducir procedimientos para elaborar o enmendar, según corresponda, más oportunamente los instrumentos de derecho aeronáutico, y las normas y métodos recomendados y planes regionales de navegación aérea de la OACI;
- b) alentar más la ratificación de los instrumentos de derecho aeronáutico en el ámbito nacional así como la aplicación de las normas y métodos recomendados de la OACI en todo el mundo y en la mayor medida posible;
- c) mejorar y acelerar las comunicaciones con los Estados contratantes, particularmente en lo que atañe a las normas y métodos recomendados, incluso con una utilización más generalizada de las transmisiones electrónicas;
- d) reforzar el grado de autonomía que se otorga al proceso de planificación regional y a la autoridad y recursos correspondientes que reciben las Oficinas regionales de la OACI, asegurando al mismo tiempo una coordinación adecuada a escala mundial;
- e) examinar la relación que existe entre la OACI y otros organismos (tanto en la esfera de la aviación como en otros sectores pertinentes ajenos a la aviación, a escala mundial y regional), con miras a definir las respectivas áreas de responsabilidad, eliminar redundancias y establecer programas mixtos cuando corresponda;
- f) lograr que todas las partes interesadas de la comunidad aeronáutica, incluidos los proveedores de servicios y la industria, participen adecuadamente en las actividades de la OACI;
- g) simplificar el calendario y la documentación y reducir la duración de las reuniones de la OACI en general; y
- h) considerar la conveniencia y posibilidad de recurrir a expertos externos, cuando sea necesario para prestar asistencia respecto a cualquiera de las medidas precedentes.

*Mejora de la estructura de las comunicaciones a los Estados y de la respuesta a las mismas para aplicar los SARPS, PANS y planes globales de forma más adecuada*

19.7 El Comité examinó la nota A40-WP/461, presentada por Cuba y apoyada por Argentina, Aruba, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela (República Bolivariana de) en relación con la estructura del texto de las enmiendas de los SARPS que adopta el Consejo de la OACI y que tienen diferentes fechas de aplicación. El Comité reconoció las ventajas asociadas al aumento de visibilidad de los SARPS con fecha de aplicación diferida en las nuevas prácticas editoriales, pero también se hizo eco de la inquietud manifestada por las complicaciones en la notificación de diferencias al utilizar el nuevo formato, y por tal motivo recomendó que la OACI examinara las

complicaciones señaladas en la notificación de diferencias y que efectuara los ajustes necesarios para subsanarlas.

19.8 El Comité examinó la nota A40-WP/467, presentada por Camerún. Reconoció que el sistema en línea para responder a las propuestas de enmienda de los SARPS y los PANS no está terminado, y observó que las actividades a las que se alude en la nota estarán sujetas a la disponibilidad de recursos del presupuesto del Programa regular para 2020-2022 y extrapresupuestarios. También se informó al Comité de que el Consejo había examinado un informe de evaluación sobre el proceso de elaboración de normas de la OACI y que la Secretaría tendría en cuenta la información que figura en la nota de estudio al aplicar las recomendaciones del informe.

19.9 El Comité examinó la nota A40-WP/245, presentada por los Emiratos Árabes Unidos. Acogió con beneplácito la información proporcionada y reconoció que, si bien la OACI ha realizado avances significativos hacia un marco de gestión centrado en los resultados, aún queda trabajo por hacer. El Comité reconoció que los nuevos procesos establecidos en el Plan mundial de navegación aérea (GANP) y el Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP) buscan que los planes mantengan vigencia y den resultados concretos, y decidió que la recomendación de la nota se derive a los grupos de trabajo del GANP y del GASP para que la examinen y tomen las medidas que correspondan. El Comité tomó nota además de que la Secretaría trabaja actualmente en la introducción de un enfoque por proyectos que vincula los programas de trabajo de la Sede y de las Oficinas regionales al GANP y el GASP, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).